

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TABERNAS****SOLICITUD DE BAJA/ALTA VADO PERMANENTE****SOLICITANTE / EMPRESA / SOCIEDAD:**

Apellidos y nombre:						DNI-CIF-NIE:					
Domicilio:			Nº:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:			
Código Postal:		Municipio:			Provincia:						
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:			Email:						

**REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE:**

Apellidos y nombre:						DNI-CIF-NIE:					
Domicilio:			Nº:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:			
Código Postal:		Municipio:			Provincia:						
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:			Email:						

Que necesitando alta/baja de licencia para aprovechamiento especial de entrada de vehículo/s a través de la acera en la siguiente,

Dirección:	
Superficie ocupación:	
Nº Plazas de garaje:	
Nº Vado (Baja):	

**Señalar con una cruz:**

<input type="checkbox"/>	VIVIENDA CON GARAJE
<input type="checkbox"/>	LOCAL COMERCIAL
<input type="checkbox"/>	GARAJE COLECTIVO ASOCIADO A VIVIENDAS O DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
<input type="checkbox"/>	GARAJE PRIVADO CON EXPLOTACIÓN DE PLAZAS (VENTA O ALQUILER)
<input type="checkbox"/>	NAVE
<input type="checkbox"/>	OTROS (INDICAR):

A tal efecto adjunta la siguiente documentación:

**ALTA** 

Resguardo abono de tasas (ver reverso).  
Copia de DNI/ NIE / CIF del titular y representante.  
Título que acredite la representación.  
Copia del último recibo o modelo de alta en el I.B.I. del inmueble, o en su caso, licencia municipal de apertura de establecimiento.

**BAJA** 

Resguardo abono de tasas.  
Copia del DNI / NIE / CIF del titular y representante.  
Título que acredite la representación.  
Copia del último recibo o modelo de alta en el I.B.I. del inmueble, o en su caso, licencia municipal de apertura de establecimiento.

**Solicita: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompañan, se sirva acordar lo solicitado en los términos propuestos.**

**NOTA: SERVICIO GRUA SOLO ACTIVO CUANDO POLICIA LOCAL ESTE DE SERVICIO.**

Tabernas, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del Solicitante

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

# VADO PERMANENTE EN LA VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS

1.1 Uso doméstico y otros usos no señalados en el apartado 1.2

1.1.1 Cocheras de 1 a 3 coches de capacidad y hasta 3,00 metros lineales de fachada: 70 €/año.

1.1.2 Por cada vehículo más de capacidad, además 10 €/año por cada uno.

1.1.3 Por cada metro lineal o fracción que exceda de 0,50 metros sobre 3,00 metros, 20€/ año.

1.2 Talleres, almacenes y establecimientos análogos (.....)

1.2.1 Locales de 1 a 3 coches de capacidad y hasta 3,00 metros lineales de fachada: 70 €/año.

1.2.2 Por cada vehículo más de capacidad, además 10 €/año por cada uno.

1.2.3 Por cada metro lineal o fracción que exceda de 0,50 metros sobre 3,00 metros, 20€/ año.

El titular autorizado vendrá obligado a pintar a sus expensas el barrón o bordillo de la acera afectado por el aprovechamiento. De la misma manera vendrá obligado una vez finalizado el aprovechamiento a reponer a su costa la acera a la altura de la rasante oficial, así como la reposición del barrón o bordillo de la acera. En el supuesto de que dicha reparación la efectuara subsidiariamente el Ayuntamiento, lo hará a costa del obligado.

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se incorporaran y mantienen en un fichero, titularidad del AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el expediente tramitado. El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE TABERNAS, en la dirección: Plaza del Pueblo, 1 04200 Tabernas (Almería), adjuntando copia de documento que acredite su identidad. En el caso de que en el documento deban incluirse documentos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas a la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior. El AYUNTAMIENTO DE TABERNAS mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos